

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 59974 del 27 marzo 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.  
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USME para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO APOYO ECONÓMICO TIPO C, REQUERIDOS PARA EL OPORTUNO Y ADECUADO REGISTRO, CRUCE Y REPORTE DE LOS DATOS EN EL SISTEMA MISIONAL ¿ SIRBE, QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL A CARGO DE LA ALCALDÍA LOCAL. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2426 --- USME APORTA AL BIEN - ESTAR.

**No. de Personas Solicitadas:** Tres (3)

**Nivel Académico:** PROFESIONAL

**Disciplina:**

CIENCIAS SOCIALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA o ECONOMISTA o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o ECONOMÍA o INGENIERÍA DE SISTEMAS o INGENIERÍA INDUSTRIAL o ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o ADMINISTRADOR DE SERVICIOS DE SALUD o ADMINISTRACIÓN o CIENCIAS HUMANAS

**Especialización:** No Aplica

**Equivalencia:** No Aplica

**Experiencia profesional:** 24 Mes(es)

**Experiencia relacionada:** No Aplica

**Experiencia laboral:** No Aplica

**Observaciones:** N/A

**Fecha de expiración:** lunes , 26 de Mayo de 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL  
Número 59974 del 27 marzo 2025**

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), ANA ISABEL HORTUA SALCEDO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USME, según solicitud No.130013 del 03 FEB 2025.

ALD.